



El sector carbón de Norte de Santander es el que más preocupa, por el impacto que puede traer la medida, adicionalmente a las afectaciones que ya tiene. / Foto archivo

**ECONOMÍA**

**Impuesto al patrimonio afectará la inversión, el empleo y la creación de empresas**

es muy insensato”, manifestó Vargas. El empresario y representante del sector de las confecciones dijo que se desincentiva la creación de empresas y se afecta la reindustrialización. Insistió que las consecuencias son claras en un país menos competitivo, con mayor informalidad y menor inversión.

De acuerdo con la directora (e) de Contaduría Pública de Uniagraria, María Fernanda Bustos, el no pago de este impuesto genera intereses moratorios diarios, sanciones adicionales, embargos de cuentas o bienes y procesos legales por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

“Un pago incorrecto puede derivar en sanción por inexactitud. En estos casos, es necesario corregir la declaración, asumir los intereses de mora y atender eventuales requerimientos de la DIAN”, aseguró la experta.

Bustos recordó que el 1 de abril vence el plazo para el pago de la primera cuota (50% del tributo) y la segunda deberá cumplirse a más tardar el 4 de mayo.

El presidente del Centro de Pensamiento Económico ANIF, José Ignacio López, subrayó que este tipo de impuesto es poco común a nivel internacional y, cuando existe, suele ser de baja tarifa y alcance limitado, lo que resalta su carácter excepcional frente a la práctica global.

“Se estima que el recaudo del impuesto rondaría los \$6,3 billones, con una alta concentración en sectores como petróleo

y financiero, que aportarían la mayor parte del total. Aunque puede fortalecer los ingresos en el corto plazo, este tipo de medidas podría afectar la competitividad del país y profundizar la debilidad de la inversión”, añadió.

**Otras consecuencias**

El impuesto, según los líderes gremiales, tiene un impacto directo en la liquidez corporativa, al calcularse sobre el patrimonio y no sobre las utilidades, lo que puede obligar a las empresas a usar caja disponible, endeudarse o vender activos para cumplir con la obligación.

Además, de acuerdo con Sergio Castillo, afecta la rentabilidad y la carga tributaria efectiva. Al no ser deducible del impuesto de renta, este tributo se convierte en un costo adicional que reduce la utilidad neta. En la práctica, esto eleva la tasa efectiva de tributación y disminuye los márgenes empresariales.

También hay un efecto en la estructura empresarial y decisiones estratégicas. Algunas empresas pueden optar por reorganizar su patrimonio, ajustar su estructura societaria y trasladar inversiones a otros países.

El presidente de la Cámara de Comercio de Cúcuta afirmó que el sector carbón de Norte de Santander es el que más preocupa, porque enfrenta condiciones adversas previas, como los altos costos logísticos, la dependencia de corredores fronterizos, las restricciones comerciales y una alta carga tributaria.

En conclusión, en el ámbito carbonero se podrá evidenciar una disminución de la inversión en exploración y producción, en la capacidad operativa y en el empleo directo e indirecto.

AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P			
Santísimo Amigos 1			
NIT. 900.163.757-0			
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2026			
ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
Estrato1(Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 5387,45 Cargo Básico (\$/m³) 1324,60 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Estrato1(Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 2427,20 Cargo Básico (\$/m³) 1018,49 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Estrato 2 (Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 8530,13 Cargo Básico (\$/m³) 2097,28 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Estrato 2(Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 3843,07 Cargo Básico (\$/m³) 1612,61 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Estrato 3 (medio-Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 8979,09 Cargo Básico (\$/m³) 2207,67 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Estrato 3 (medio-Bajo)	Cargo Fijo (\$/usuario) 4045,34 Cargo Básico (\$/m³) 1697,49 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Estrato 4 (Medio)	Cargo Fijo (\$/usuario) 8979,09 Cargo Básico (\$/m³) 2207,67 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Estrato 4 (Medio)	Cargo Fijo (\$/usuario) 4045,34 Cargo Básico (\$/m³) 1697,49 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Estrato 5 (alto)	Cargo Fijo (\$/usuario) 13468,63 Cargo Básico (\$/m³) 3311,50 Cargo Complementario (\$/m³) 3311,50 Cargo Suntuario (\$/m³) 3311,50 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Estrato 5 (alto)	Cargo Fijo (\$/usuario) 6068,01 Cargo Básico (\$/m³) 2546,23 Cargo Complementario (\$/m³) 2546,23 Cargo Suntuario (\$/m³) 2546,23 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Comercial	Cargo Fijo (\$/usuario) 13468,63 Cargo Básico (\$/m³) 3311,50 Cargo Complementario (\$/m³) 3311,50 Cargo Suntuario (\$/m³) 3311,50 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Comercial	Cargo Fijo (\$/usuario) 6068,01 Cargo Básico (\$/m³) 2546,23 Cargo Complementario (\$/m³) 2546,23 Cargo Suntuario (\$/m³) 2546,23 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Industrial	Cargo Fijo (\$/usuario) 11672,82 Cargo Básico (\$/m³) 2869,97 Cargo Complementario (\$/m³) 2869,97 Cargo Suntuario (\$/m³) 2869,97 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Industrial	Cargo Fijo (\$/usuario) 5258,94 Cargo Básico (\$/m³) 2206,74 Cargo Complementario (\$/m³) 2206,74 Cargo Suntuario (\$/m³) 2206,74 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Oficial	Cargo Fijo (\$/usuario) 8979,09 Cargo Básico (\$/m³) 2207,67 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Oficial	Cargo Fijo (\$/usuario) 4045,34 Cargo Básico (\$/m³) 1697,49 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35
Especial	Cargo Fijo (\$/usuario) 8979,09 Cargo Básico (\$/m³) 2207,67 Cargo Complementario (\$/m³) 2207,67 Cargo Suntuario (\$/m³) 2207,67 Cargo Tasa Uso de Agua (\$/m³) 1,89	Especial	Cargo Fijo (\$/usuario) 4045,34 Cargo Básico (\$/m³) 1697,49 Cargo Complementario (\$/m³) 1697,49 Cargo Suntuario (\$/m³) 1697,49 Cargo Tasa Retributiva (\$/m³) 188,35

  

ESTRATO	SUBSIDIO (%)	CONTRIBUCIÓN (%)
1	40%	
2	5%	
3	0	
4	0	
5		50%
6		60%
INDUSTRIAL		30%
COMERCIAL		50%
ESPECIAL		0%
OFICIAL		0%

  

OTROS SERVICIOS	
SUSPENSION	\$24.513
CORTE	\$42.022
REINSTALACION	\$21.011
RECONEXION	\$38.520

  

Las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado fueron establecidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Operación suscrito el 30 de julio de 2007 y demás normatividad aplicable, cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001. Los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados, para calcular la tarifa final para cada tipo de usuario, son los establecidos por el Acuerdo Municipal N° 014 de 11 de diciembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Los Patios, y los otros servicios de acuerdo a la resolución CRA 424 de 2007.